

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 151 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 05 MAR. 2014

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de marzo de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión previstas en las Oficinas de Gestión Zonal;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando N° 291-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 26 de febrero de 2014, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de marzo de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión previstas en las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, conforme al detalle contenido los Anexos 01 y 02 adjuntos, y a los documentos que sustentan su pedido; asimismo señala, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional del PRT, proponiendo a los responsables de su manejo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido (en 07 folios) la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000064, de fecha de aprobación 27 de enero de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 219,304.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender los gastos operativos del Programa de Riego Tecnificado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-



MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 8,850.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondiente al mes de marzo de 2014, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo a los Anexos N° 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Los servidores responsables del encargo referido en el artículo precedente, mencionados en el Anexo N° 3 que forma parte de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 03 de abril de 2014, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.



Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución, teniendo en cuenta a los responsables señalados expresamente en el Anexo N° 03, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigación y Asesoría Técnica (PSI)

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO